



## RESUMEN EJECUTIVO

A partir del día 01 de julio de 2023 hasta el 31 de agosto 2023, Carozzi a través sus marcas Coberturas Costa y Ambrosoli Professional Choc, realizará un Concurso, llamado “Gana una batidora de pedestal con Carozzi en Casa Costa”, a través del cual se premiará a los clientes de las Marcas por medio de la siguiente dinámica.

Para la sala adherida al Concurso, detallada en el Anexo N°2 de estas bases, quienes compren un monto igual o mayor a \$5.000 en productos participantes, detallados en el Artículo Segundo de estas bases, podrán completar un cupón con sus datos e ingresarlo dentro de un buzón ubicado en la misma sala, para participar por el premio.

El premio que se entregará a los ganadores consiste en una “batidora de pedestal marca EasyWays, modelo Hook Mixer, color rojo”, entregándose como máximo un premio por cada local adherido y un premio en total correspondiente al concurso. El valor unitario del premio es de \$118.993, con lo que el valor total del concurso corresponde a \$118.993.

La redacción de la matriz de estas bases fue realizada por estudio de abogados Guerrero Olivos.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'AS' followed by 'Nts'.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

#### “Gana una batidora de pedestal con Carozzi en Casa Costa”

El concurso denominado “Gana una batidora de pedestal con Carozzi en Casa Costa”, en adelante, el “Concurso” es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante “Carozzi” o el “Organizador”, debidamente representado, según se acreditará por doña Macarena Barrios Quezada, cédula nacional de identidad N° 13.271.973- K y por doña Macarena Malandre Godoy, cédula nacional de identidad N° 13.545.053-7, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal Sur N° 5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

#### **ARTÍCULO PRIMERO: Concurso.**

A partir del día 01 de julio de 2023, Carozzi a través de sus marcas Coberturas Costa y Ambrosoli Professional Choc (la “Marca”), realizará un concurso, llamado “Gana una batidora de pedestal con Carozzi en Casa Costa” (el “Concurso”), a través del cual se premiará a los clientes de las Marcas por medio de la siguiente dinámica:

Para participar del Concurso, los clientes de las Marcas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Opción: Sorteo cupón en buzón

1. Comprar un monto igual o superior a \$5.000 en alguno de los productos participantes, señalados en el Artículo Segundo de estas Bases, en el local adherido al Concurso, detallado en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. Completar un cupón con sus datos e ingresarlo dentro de un buzón, el que estará habilitado para estos efectos, en el local adherido al Concurso, y ser elegidos de manera aleatoria para acceder al premio, según los términos y condiciones del Concurso. Habrá un ganador por cada local adherido al Concurso.

Los clientes de las Marcas que cumplan con los requisitos anteriormente señalados podrán ser seleccionados como ganadores dentro de los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases. Los locales asociados al Concurso podrán ser ampliados o disminuidos por Carozzi, lo que será debidamente informado a los Participantes por la misma vía de publicación de las presentes Bases.



## **ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Participantes.**

Los productos de las Marcas que se encuentran asociados al Concurso ("Productos Participantes") son los siguientes:

<b>Código SAP</b>	<b>Descripción</b>
385503	COBERTURA LACTY CHOC 10X1 KG.
385505	COBERTURA MOLDER CHOC 10X1 KG.
385507	COBERTURA BLANC CHOC 10X1 KG.
385635	COBERTURA BLANCA ALFAJOR 4X1 KG.
385508	COBERTURA ALFAJOR AMB 10X1 KG.
385506	COBERTURA PASTELERIA CHOC-10X1 KG.
212927	COBERTURA LECHE COSTA 10X1 KG.
212925	COBERTURA BAGNA COSTA 10X1 KG.
212926	COBERTURA BLANCA COSTA 10X1 KG.
212932	COBERTURA PARA BAÑADOS COSTA 10X1 KG.
212936	COBERTURA BAÑADOS INDUSTRIAL 10X1 KG.
210904	COBERTURA BOTONES ALTO RENDIMIENTO 10X1 KG
210905	COBERTURA BOTONES BLANCO 10X1 KG
210908	COBERTURA BOTONES SEMI BITTER 10X1 KG
210906	COBERTURA BOTONES LECHE 10X1 KG

## **ARTÍCULO TERCERO: Premios.**

El premio que se entregará a los ganadores consiste en una batidora de pedestal marca EasyWays, modelo Hook Mixer, color rojo (el "Premio" o los "Premios"); entregándose como máximo un Premio por cada local adherido al Concurso, y un total de un Premio correspondiente al Concurso.

## **ARTÍCULO CUARTO: Sorteos.**

El sorteo se realizará un día aleatorio, entre las fechas de inicio y término del Concurso, detalladas en el Artículo Sexto de estas Bases, entre todos los participantes del Concurso conforme a lo establecido en el Artículo Primero precedente.

Opción: Sorteo cupón en buzón

Se efectuará un sorteo aleatorio, entre todos los participantes del Concurso, en donde habrá un ganador por cada local adherido al Concurso, los cuales se anunciarán a través de un llamado telefónico el mismo día de la realización del sorteo.

Los ganadores, además de ser contactados telefónicamente por el Organizador, serán anunciados en las redes sociales de las Marcas



<https://www.carozzicorp.com//> o en el medio que Carozzi designe al efecto, el mismo día de la realización del sorteo.

#### **ARTÍCULO QUINTO: Entrega de los premios.**

- 5.1. El Premio será entregado por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 5.2. Los ganadores podrán reclamar su Premio durante los primeros 10 días hábiles desde la fecha en que se anuncien, en el local adherido donde compró el producto y participó del Concurso o en otro lugar designado por el Organizador, de lunes a viernes, entre las 10 y las 18 horas.
- 5.3. Si por cualquier causa o motivo, los respectivos ganadores no pudieran recibir personalmente su Premio, podrán encargar la recepción del mismo a un tercero mayor de edad, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 5.4. El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables a los Organizadores no sea posible proporcionar el Premio descrito en estas Bases, se entregará al ganador un Premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.
- 5.5. Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar una carta de aceptación del Premio, la que se encuentra en el Anexo N°1 de estas Bases, en la que se declara que se recibe conforme el Premio y que se libera al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.
- 5.6. No habiendo sido contactado ningún posible ganador, habiéndose intentado contactar al menos 5 posibles ganadores, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir ese medio, el que lo reemplace.

#### **ARTÍCULO SEXTO: Extensión temporal y territorial.**

El Concurso comenzará el día 01 de julio de 2023 y terminará el día 31 de agosto de 2023, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

### **ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.**

- 7.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años de edad. A su vez, si alguna persona jurídica participare en el Concurso y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo.
- 7.2. Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.
- 7.3. Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud a la entrega del mismo.
- 7.4. El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 7.5. Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- 7.6. El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

### **ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.**

Quedan excluidos de participar del concurso:

- 8.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones o concursos y/o auspiciadores de la promoción o concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado;
- 8.2. Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado.
- 8.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del Concurso que se realiza a través de Carozzi.





## **ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.**

- 9.1. Conocimiento de las Bases:** Se entenderá que toda persona que participe en el concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de las presentes Bases.
- 9.2. Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Concurso, el Premio y demás características y condiciones de los mismos.
- 9.3. Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 9.1. Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, dirección y/o una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que haga en el futuro. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos del formulario que llenen los concursantes y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega del Premio y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

## **ARTÍCULO DÉCIMO: Deposito de las Bases.**

Una copia de las bases estarán a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicado en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680, en los locales adheridos a la Promoción y en la página de Internet <https://www.carozzicorp.com//>.

**PERSONERÍAS.**

La personería de las señoras Macarena Barrios Quezada y Macarena Malandre Godoy para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 12 de abril de 2023 otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.



Macarena Barrios Quezada  
pp. Empresas Carozzi S.A.



Macarena Malandre Godoy  
pp. Empresas Carozzi S.A.

Nts  
KS

**ANEXO N°1**

**CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO**

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, fono de contacto N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en una batidora de pedestal marca EasyWays, modelo Hook Mixer, color rojo, a través del Concurso "Gana una batidora de pedestal con Carozzi en Casa Costa". Asimismo, declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del Concurso "Gana una batidora de pedestal con Carozzi en Casa Costa", señalados en las Bases del Concurso, liberando de toda responsabilidad a Empresas Carozzi S.A., además de aceptar expresamente que tanto Empresas Carozzi S.A. como sus personas relacionadas publiquen una fotografía, una imagen u otra semejanza de mi persona, cuyo uso por esta vía autorizo, sin compensación adicional, relacionadas al Concurso.

Firma: \_\_\_\_\_

Mts  
AS



**ANEXO N°2**

**Locales adheridos al concurso**

<b>Código SAP</b>	<b>Nombre local</b>	<b>Razón social</b>	<b>Dirección</b>	<b>Comuna</b>
265304	Casa Costa Repostería	Casa Costa Repostería Spa	General Urrutia 123, Local 14	Pucón

Mts  
AS